



Morelia, Michoacán a 10 de agosto de 2022
No. Oficio IEM-SE-694/2022

C. Gerardo Colín Ezquivel

Encargado de la Asamblea Municipal de
Epitacio Huerta, Michoacán, por la organización
Michoacán al Frente A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 07 siete de agosto de este año, en el municipio de Epitacio Huerta, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A.C.", es que me permito remitirle:

- 1.- Original del acta de certificación con clave IEM-OE-AM-060/2022, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaría Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán



Recibi acta
10/08/22
Lic. Juan C. Díaz
Lopez

MAAP/erg

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-060/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOACÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOACÁN".-----

En el municipio de Epitacio Huerta, Michoacán, siendo las 11:16 once horas con dieciséis minutos del día 07 siete de agosto de 2022 dos mil veintidós, la suscrita Ma. de los Ángeles Arreguín Ponce, Coordinadora de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, designada para certificar la presente asamblea mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-450/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique ésta Asamblea Municipal; por lo que me constituí en Domicilio conocido, en la carretera Palos Altos-Contepec, km 6.5, en el municipio de Epitacio Huerta, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 13:30 trece horas con treinta minutos de este día 07 siete de agosto de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**MICHOACÁN AL FRENTE A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**MÁS MICHOACÁN**".-----

A este acto asistió por parte de la organización el C. **Gerardo Colín Ezquivel**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Diego Velázquez Zavala**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto los CC. **José Luis Botello Becerra**, como Auxiliar de fila, entrada y salida; **José Emmanuel Villaseñor Ríos** y **Carlos Eduardo García Ángel**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

SIN TEXTO

HECHOS

I. Que siendo las 11:16 once horas con dieciséis minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en Domicilio conocido, Carretera Palos Altos-Contepec, km 6.5, Centro, en el municipio de Epitacio Huerta, Michoacán, y a fin de cerciorarme debidamente, y para dar mayor certeza en cuanto a la ubicación del lugar, dado que no existen placas con nombres de calles, ni números oficiales designados o marcados en los inmuebles, procedo a identificar la georreferencia siendo esta: 20.133237449967936, -100.29423697154766, la cual se obtuvo utilizando la aplicación Google Maps en mi dispositivo de telefonía móvil, de lo cual se inserta la siguiente captura: -----

Imagen 1



Agregar descripción

Domingo, 7 de agosto de 2022, 12:31

Ajustar

IMG_4456

Apple iPhone 12 Pro Max

Cámara gran angular — 26 mm f/1.6

12 MP • 4032 x 3024 • 1.8 MB

ISO 32

26 mm

0 ey

f/1.6

1/6250 s



Epitacio Huerta - Centro

Ajustar



Ahora bien, procedo a describir las características del inmueble, se trata de una propiedad privada, es un inmueble de un solo piso, la fachada de la misma es color blanca, con un portón color negro, a lado izquierdo se observa que tiene un tejado, con puerta en herrería color negro, en la fachada se observa una lona que a la letra

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-060/2022

dice: "MÁS MICHOACÁN", "ASAMBLEA MUNICIPAL" "CONSTRUYENDO MICHOACÁN", el interior del inmueble está completamente techado, con piso de madera y techo de concreto y vigas de madera. De lo anterior, se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **Gerardo Colín Ezquivel** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **30 treinta** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 11:30 once horas con treinta minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea.-----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

SIN TEXTO

IEM-OE-AM-060/2022

sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Se hace constar que, en punto de las 13:30 trece horas con treinta minutos, se hizo entrega al encargado de la asamblea por la organización un escrito signado por el Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se le comunicó que, a la hora fijada para el inicio de la asamblea en cita, solo se encontraban 19 diecinueve personas afiliadas **válidas para efectos de quorum**; por lo que no se alcanzaba el *quorum* para la celebración de la asamblea; es por eso que, el C. **Gerardo Colín Ezquivel**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, presentó escrito simple al C. **Diego Velázquez Zavala**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de conformidad con los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. Documentos referidos que se anexan a la presente como **ANEXOS DOS Y TRES**, respectivamente -----

VI. Luego, se hace constar que, en el transcurso de los sesenta minutos otorgados como prórroga, siendo las 14:01 catorce horas con un minuto el C. **Gerardo Colín Ezquivel**, Encargado de la Asamblea por parte de la organización, solicitó al C. **Diego Velázquez Zavala**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el *quórum* legal; así, se procedió a revisar el sistema, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: **34 treinta y cuatro personas afiliadas válidas para efecto de quorum**. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, el C. **Gerardo Colín Ezquivel** le solicitó de manera verbal al Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata.----

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-060/2022

VII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **14:01 catorce horas con un minuto**. -----

VIII. Se hace constar que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----

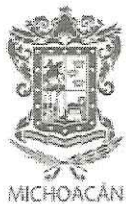
IX. Que se recibieron un total de 35 treinta y cinco solicitudes individuales de afiliación, las cuales se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.29% cero punto veintinueve por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 11,800 once mil ochocientos ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

X. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, mismo que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

XI. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-060/2022

- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas;
y, -----
d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas
afiliadas. -----

XII. Se hace constar que la asamblea fue presidida por el C. Gerardo Colín Ezquivel; Rosa María Martínez Mendoza fungió como secretario de actas; y, Víctor Emmanuel Garduño Martínez fungió como escrutador. -----

Así, siendo las **14:10 catorce horas con diez minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 35 treinta y cinco solicitudes individuales de afiliación, de los cuales se retiraron 2 dos personas sin que regresaran, razón por la cual 33 treinta y tres personas conforman el "Total de asistentes válidos para efectos de quorum en esta Asamblea", con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **39 treinta y nueve personas**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 35 treinta y cinco personas**, y la **lista de 4 cuatro asistentes que no solicitaron su afiliación**, que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que no se quisieron afiliar y que fue su deseo permanecer en el lugar lista que anexa a la presente como **ANEXO SEIS**. -----

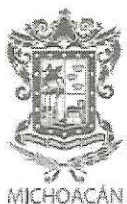


XIII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 33 treinta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----

XIV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados Propietarios al C. Gerardo Colín Ezquivel y a la C. Rosa María Martínez Mendoza**, con una votación de 33 treinta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstención y como **Delegadas Suplentes a la C. María Angelica Saldivar Miranda y Silvia Yañez Camacho**, con una votación de 33 treinta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstención.

XV. Que, habiéndose elegido al delegado propietario y delegado suplente, el encargado de la asamblea por la Organización, **Gerardo Colín Ezquivel**, entregó a

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-060/2022

la suscrita la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVI. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVIII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XIX. Que **Gerardo Colín Ezquivel**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO** para los efectos legales a que haya lugar; así como un escrito por el cual señala los nombres de quienes fungieron como Presidente, Secretario y Escrutadora de la asamblea municipal, el cual se adjunta a la presente como **ANEXO NUEVE** -----

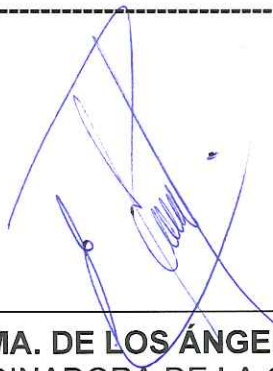
XX. Siendo las 14:14 catorce horas con catorce minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **39 treinta y nueve asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 35 treinta y cinco personas** afiliadas válidas para efecto de quorum y la **lista de 4 cuatro asistentes que no solicitaron su afiliación**; de lo cual se hace constar que tanto los afiliados válidos para efecto

SIN TEXTO

IEM-OE-AM-060/2022

de quórum y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.-----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **8 ocho** fojas útiles y 9 nueve anexos, expidiéndose por duplicado, **el 10 diez de agosto de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste**-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MTRA. MA. DE LOS ÁNGELES ARREGUÍN PONCE
COORDINADORA DE LA OFICIALÍA ELECTORAL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



IEM-OE-AM-060/2022

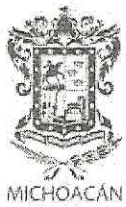
ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Epitacio Huerta, Michoacán.
7 de agosto de 2022.



ANEXO UNO

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-060/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Epitacio Huerta, Michoacán.

7 de agosto de 2022.



ANEXO DOS

SIN TEXTO

Epitacio Huerta, Michoacán a 7 de AGOSTO de 2022

C. ~~BERNARDO COLIN ESQUIVEL~~

Encargado de Asamblea del Municipio de
Epitacio Huerta de la Organización ciudadana
denominada Michoacán al Frente.

Presente

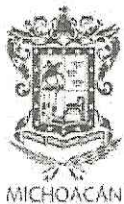
Con fundamento en el artículo 25, fracción III, párrafo tercero, del Protocolo que deberán de observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones válidas en punto de las 13:30 horas, corresponde a 19 afiliaciones.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

C. Diego Velázquez Zavala
Encargado de Asamblea por parte del Instituto Electoral de Michoacán

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-060/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Epitacio Huerta, Michoacán.

7 de agosto de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO TRES

SIN TEXTO



Epitacio Huerta, Michoacán, a 07 de Agosto de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 25 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le solicito ampliar hasta por 60 minutos el periodo de registro de asistencia de la Asamblea Municipal programada para dar inicio a las 13:30 horas del día de hoy, en virtud de que a esta hora aún no existe el quórum mínimo requerido para su celebración.

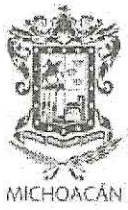
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

C. Gerardo Colón Erzuvel
**Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."**



SIN TEXTO



IEM-OE-AM-060/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Epitacio Huerta, Michoacán.

7 de agosto de 2022.



ANEXO CUATRO

SIN TEXTO



Epitacio Huerta, Michoacán, a 07 de Agosto de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN
TEXTO



IEM-OE-AM-060/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Epitacio Huerta, Michoacán.

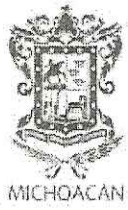
7 de agosto de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CINCO

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-060/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Epitacio Huerta, Michoacán.
7 de agosto de 2022.



ANEXO SEIS

SIN TEXTO



LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: MICHOACANO AL FRENTE A.C.

Asamblea: Epitacio Huerta, Michoacán.

Fecha: Siete de agosto de dos mil veintidós.

Hora: Trece horas con treinta minutos.

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023.

Entidad: MICHOACÁN.

Estatus de formato: Todos.



Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Uriel Garcia Venegas	
2	Vanessa Guadalupe Santamaria Varona	
3	Julio Cesar Hernandez Melchor	
4	Baldomero Alvarado Piña	
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-060/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Epitacio Huerta, Michoacán.
7 de agosto de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO SIETE

SIN TEXTO



Epitacio Huerta, Michoacán, a 07 de Agosto de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo, le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

Delegado propietario	Delegado suplente
Gerardo Colín Ezquivel	Marga Angelica Saldivar Miranda
Rosa Marra Martínez Mendoza	Silvia Vanez Camacho

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

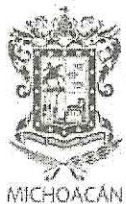
Atentamente

C. Gerardo Colín Ezquivel
Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCÁN

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-060/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Epitacio Huerta, Michoacán.
7 de agosto de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO OCHO

SIN TEXTO

Epitacio Huerta, Michoacán a 07 de Agosto de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Gerardo Colín Esquivel, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Michoacán al Frente, desarrollada en Epitacio Huerta, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.



Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE -

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-060/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Epitacio Huerta, Michoacán.
7 de agosto de 2022.



ANEXO NUEVE

SIN TEXTO



Epitacio Huerta, Michoacán, a 07 de Agosto de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:



PRESIDENTE/A:

Gerardo Colín Ezquerivel

SECRETARIO/A:

Rosa María Martínez Mendoza

ESCRUTADOR/A:

Víctor Emmanuel Garduño Martínez

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. Gerardo Colín Ezquerivel

Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

SIN TEXTO